



Ministerio de Planificación,  
Economía Infraestructura  
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
“2022 Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la  
pandemia COVID-19. Ley N° 3473 –A”

REF: DISPOSICIÓN N° 0634/2022

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2022

**CONCURSO DE PRECIOS N° 603/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 12 Mes: Octubre Año 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P.HORACIO GABRIEL YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTería CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	01.-	SERIES DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de CINCO (05) rondas – Color Rojo – Sin valor.	\$	\$
	02.-	SERIES DE CUARENTA MIL (40.000) certificados de bingo de CINCO (05) rondas – Color Verde – Sin valor.		
<p>Se requiere cotizar la impresión de certificados teniendo en cuenta que el papel a utilizar deberá ser similar a la muestra adjunta. La impresión de certificados se deberá realizar teniendo en cuenta que el papel de cada certificado de bingo debe permitir incluir en una sola foja la cantidad de rondas requeridas en cada serie.</p> <p><u>DISEÑO y COLORES:</u> los diseños deberán incluir un lado para los cartones de bingo y otro para las ilustraciones e información solicitada los diseños serán aprobados por Lotería Chaqueña, y se debe tener en cuenta que deberán contar con cuatro (4) colores al frente (mínimo), y al menos un (1) color para el dorso. Los gráficos que componen los diseños serán diferentes para cada uno de los pedidos de provisión detallados.</p> <p><u>SERIES:</u> Las series a imprimir deberán ser de distintas combinaciones de acuerdo a lo descrito en el detalle inicial de provisión. Cada certificado deberá poseer distintas combinaciones en los cartones de las rondas que las componen. Los diseños de certificados deberán ser identificados por su número de cartón y de serie (de tamaño destacado) en números arábigos impresos en la parte inferior.</p> <p>El adjudicatario deberá poseer las combinaciones, y entregar a Lotería Chaqueña un resguardo, en soporte magnético no regrabable (en formato .txt) y en planilla descriptiva, conteniendo toda la información de las matrices de series emitidas, o la base de datos de las combinaciones que se utilizarán; esta provisión será sin costo alguno para Lotería Chaqueña; el material requerido será utilizado con el software de Lotería Chaqueña que se utiliza para la lectura de devoluciones, pago de premios, y búsqueda de combinaciones ganadoras.</p> <p>Cada certificado de bingo deberá contener uno o varios cartones de bingo. Cada cartón de bingo no podrá ser menor a diez (10) cm de largo, por cuatro (4) cm de ancho, en planillas de veintisiete (27) casilleros en los que se imprimen los grupos de números</p> <p>...///</p>				

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,  
Economía Infraestructura  
Lotería Chaqueña

"DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS"  
"2022 Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la  
pandemia COVID-19. Ley N° 3473 -A"

REF: DISPOSICIÓN N° 0634/2022

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2022

**CONCURSO DE PRECIOS N° 603/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 12 Mes: Octubre Año 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P.HORACIO GABRIEL YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>2//...</p> <p>Combinados, debiendo ser colocados en columnas y líneas, cuya ubicación genera una nueva combinación. El tamaño de cada uno de los números deberá ser de al menos cinco (5) milímetros de alto.</p> <p>Cada certificado de bingo deberá ser individualizado por un número, incluido en una serie que la contenga, identificación que será reflejada por sistema de lectura de código de barras.</p> <p>El certificado de Bingo, con la cantidad de rondas requeridas, debe contener números combinados, impresos en grupos de quince (15) de un universo de noventa (90) que forman las series.</p> <p>Cada certificado deberá contener un diseño, de acuerdo a la muestra, o de una nueva opción que asegure su integridad, el que deberá contener el logotipo de Lotería Chaqueña, y otros datos que se crean necesarios.</p> <p><b>CÓDIGO DE BARRAS:</b> El tamaño de la impresión del código de barras que corresponda a cada certificado, se imprimirá en tamaño destacado. Se deberá imprimir utilizando fuente interleaved 2 of 5 (I 2 de 5), en color negro sobre fondo blanco. El código de barras debe incluir los datos propios del certificado sorteable y serie, código verificador y todo otro valor necesario a los efectos de garantizar su seguridad. Deberá estar impreso en la parte inferior media del frente del certificado. Se deberá imprimir en tamaño no menor a 10 mm de alto, con una densidad que evite daños por su manipulación. Se deberá respetar una zona libre (QUIET ZONE) alrededor del mismo de por lo menos (1/2) centímetro, a los efectos de brindar seguridad para su lectura. El oferente, una vez que haya sido comunicado de la adjudicación, deberá acordar con la Dirección de Sistemas de Lotería Chaqueña, la arquitectura del código de barras, para que éste sea asumido por el sistema de juego de bingo.</p> <p>h.-) El oferente debe ofrecer, a Lotería Chaqueña, además del código de barras, detalle de cotización individual, de al menos dos (2) opciones de seguridad que permita verificar la autenticidad del certificado (utilización de tintas invisibles, reflexivas o medidas de seguridad propias); esta presentación de opciones, serán limitantes para la adjudicación. Las medidas de seguridad serán evaluadas para su utilización en los certificados.</p> <p>A los efectos de la determinación del diseño de registro del archivo que se utilizará para que el sistema de seguimiento de sorteos pueda operar, la empresa oferente de la provisión de cartones deberá presentar a LOTERÍA CHAQUEÑA, en soporte no regrabable, un archivo en formato de texto (.txt) donde estarán contenidas las combinaciones de cartones que se utilizarán en las distintas rondas, de acuerdo al siguiente criterio; 022054698523384666870814475890</p> <p>...///</p>		
--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado-----  
  
\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,  
Economía Infraestructura  
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
“2022 Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la  
pandemia COVID-19. Ley N° 3473 –A”

REF: DISPOSICIÓN N° 0634/2022

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2022

**CONCURSO DE PRECIOS N° 603/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 12 Mes: Octubre Año 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P.HORACIO GABRIEL YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

	<p>3//...</p> <p>Las posiciones se utilizarán para detallar la conformación combinatoria de los certificados, utilizando dos posiciones por cada número de acuerdo al siguiente criterio: De la primera (1°) a la décima (10°) posición se detallará la conformación de la línea superior. De la décimo primera (11°) a la vigésima (20°) posición se detallará la conformación de la línea media. De la vigésimo primera (21°) a la trigésima (30°) posición se detallará la conformación de la línea inferior. Cada registro del archivo contendrá una combinación distinta de cartón, por lo que se aclara que el archivo contendrá tantos registros como cartones posea la combinación utilizada. Se requiere que el oferente presente antecedentes de la impresión de certificados de bingo emitidos por entidades a las cuales haya provisto certificados de juegos, junto a muestras, tanto de papel como de trabajos similares para ser evaluados por esta Institución. Asimismo el proveedor deberá hacerse responsable por duplicaciones o faltantes detectados, o que se detectaren en cualquier momento, por el cual deberá incluir una forma de garantizar la identificación inequívoca del material que proveerá a Lotería Chaqueña, haciéndose total y absolutamente responsable por daños y/o perjuicios atribuibles a su operatoria. El oferente deberá adjuntar constancia de haber provisto lo peticionado en la República Argentina</p> <p style="text-align: center;"><b>SE ADJUNTA MUESTRA Y CALIDAD DEL PAPEL</b></p> <p style="text-align: center;"><b><u>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</u></b></p> <p><b>1) <u>GARANTÍA DE OFERTA:</u></b> El oferente deberá presentar Garantía de Oferta (sellado por ATP) equivalente al 1%(UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p><b>2) <u>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</u></b> Se sugiere al Oferente a fin de evitar posteriores trámites administrativos presentar Garantía de adjudicación (Sellada por ATP) equivalente al 10 (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p style="text-align: right;">...///</p>		
--	---	--	--

Conforme a las especificaciones del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO DEL PROVEEDOR



Ministerio de Planificación,  
Economía Infraestructura  
Lotería Chaqueña

“DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS”  
“2022 Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales y a fallecidos en contexto de la  
pandemia COVID-19. Ley N° 3473 –A”

REF: DISPOSICIÓN N° 0634/2022

RESISTENCIA, 04 de Octubre de 2022

**CONCURSO DE PRECIOS N° 603/2022**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

Día: 12 Mes: Octubre Año 2022 HORA: 10,00

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.

Saludo a Ud./s, atentamente.

C.P.HORACIO GABRIEL YBARRA  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

		<p>4//...</p> <p>3) <b><u>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</u></b> 30 días hábiles. Lotería Chaqueña se reserva el derecho, de solicitar al proveedor que provea de una mayor cantidad de los artículos cotizados hasta el 31/12/2022, manteniendo el precio ofertado.</p> <p>4) <b><u>FORMA DE PAGO:</u></b> Contado 20 días fecha factura y una vez recepcionado de conformidad lo adjudicado. Se abonará con acreditación en la cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <b><u>LUGAR DE ENTREGA:</u></b> Güemes N° 46, Primer piso, Dirección Juegos Especiales. Lotería Chaqueña deberá contar con los certificados en su poder antes del 25 de Octubre del 2022.</p> <p>6) <b><u>MUESTRAS:</u></b> Adjuntar muestra de calidad del papel cotizado.</p> <p>7) El oferente deberá presentar con su oferta, la Constancia de cumplimiento fiscal en ATP, según lo establecido por el Decreto N° 2774, Art. 1° que dice: ... “NO SER DEUDOR DE ATP O BIEN ACREDITAR TENER REGULARIZADA SU SITUACION TRIBUTARIA CON EL FISCO PROVINCIAL, TODO ELLO MEDIANTE CONSTANCIA ACTUALIZADA, A LA FECHA DE SU PRESENTACION, EXTENDIDA POR ATP”. Caso contrario su oferta podrá ser desestimada por Lotería Chaqueña.</p> <p>8) La sola presentación de este pliego con el importe cotizado significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas en el Régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus modificatorias y/o complementarias.</p>		
--	--	--	--	--

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA ACTUALIZADA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA, CUIT, ATP.

LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

Conforme a las especificaciones  
del llamado-----

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR